

SANTA ROSA, MZA., 04 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.-

RESOLUCION Nº 391/1.998.-

VISTO: La necesidad de construir un edificio destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 4-090 de Comercio de Las Catitas, y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Mendoza, mediante el Art. 59 de la Ley 3296/65 y su Decreto Provincial Complementario 4287/68, en el año 1.974, donó a favor del Estado Nacional Argentino un terreno con destino al emplazamiento de una nueva sede de la Escuela Nacional de Comercio de Las Catitas, en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación.-

Que el Gobierno Nacional, a través del Decreto 374 de fecha 01 de febrero de 1.974, aceptó la donación.-

Que con fecha 02 de Agosto del año 1.992, mediante la Ley de transferencia de los Servicios educativos de la Nación a la Provincia de Mendoza, todos los inmuebles nacionales pasaron al orden provincial.-

Que el terreno donado posee una superficie de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CON VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS (8.381,22 m2) y se encuentra emplazado entre la Ruta Provincial 50, Calle Carballo, Vías del Ferrocarril y Calle Pública sin identificar, de la Localidad de Las Catitas, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza.-

Que la ubicación, la dimensión y el emplazamiento del inmueble donado son apropiados para el fin previsto.-

Que desde el año 1.960 la Escuela de Comercio viene funcionando en un edificio prestado a tal fin.-

Que actualmente la matrícula de la Escuela se ha incrementado notablemente, ascendiendo a un total de 500 alumnos, lo que justifica la necesidad y la

urgencia de construir el edificio escolar.-

Que la construcción del edificio precedentemente mencionado responde a una necesidad real, fundada en el actual déficit edilicio educacional, y constituye, por otro lado, un anhelo generalizado de la población de la localidad, del Departamento y de las zonas aledañas en general.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Departamental la Construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela 4-090 de Comercio de Las Catitas, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza.-

ARTICULO 2º.- Comunicar el contenido de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al Poder Ejecutivo Provincial, a fin de que se arbitren las medidas que sean necesarias para lograr que la construcción del edificio educacional, sea introducida dentro del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Provincia de Mendoza para el año 1.999.-

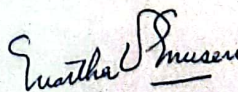
ARTICULO 3º.- Comuníquese a los efectos y dese al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MZA., A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. SANTA ROSA - (MZA.)


Prof. MARTHA VIVIANA MUSERI
PRESIDENTE
H.C.D. SANTA ROSA - (MZA.)